



Junta de Andalucía

Adenda al Convenio de Colaboración para la transmisión de información entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

REUNIDOS

De una parte, D^a Rocío Ruiz Domínguez, titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019) y en el Decreto 572/2019, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto anterior, actuando en nombre y representación de la misma y ejerciendo sus competencias según lo dispuesto en el artículo 26.1 y 2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D^a. Elena Manzanera Díaz, que ostenta la dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 294/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario n.º 3, de 14 de febrero), y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13.c) del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Cada una en nombre y representación de las entidades a las que pertenecen, en virtud de las facultades conferidas por sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 31 de mayo de 2017, se suscribió el Convenio de Colaboración entre la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

1

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	13/05/2021 09:47:48	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLU3JUSP8VHEL4VBU7UCEQHS7X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:	Ry71i809MTZW2QGik0LktTH32va_X7	Fecha	17/05/2021
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



Es copia auténtica de documento electrónico



Segundo.- Que la cláusula novena del mencionado Convenio, relativa a la vigencia del mismo, estipula que la misma será por un periodo de cuatro años siempre que sus respectivas actividades estadísticas y cartográficas estén contempladas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigente.

Asimismo que el Convenio podrá prorrogarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda por un periodo igual de cuatro años. Y que a los efectos de la manifestación del acuerdo de cada una de las partes con respecto a la prórroga del convenio, resultará bastante la expresión unilateral, por medio del presente documento, suscrito por la persona titular de cada una de las partes firmantes y que se adjuntara como anexo.

Tercero.- Que la Comisión de Seguimiento, conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta del Convenio, se reunió el día 29 de marzo de 2021, con objeto de tratar la propuesta de prórroga del Convenio, conservando íntegramente su clausulado y señalándose que la misma se efectuará mediante la suscripción de una Adenda.

Cuarto.- Que estando próximo el vencimiento de la vigencia del Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Constituye el objeto de la presente Adenda prorrogar el período temporal del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de mayo de 2017 para la transmisión de información entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, para el desarrollo de actividades estadísticas contenidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017.

Segunda.- Prórroga del Convenio.

Queda prorrogado el Convenio al que se refiere la presente Adenda por un plazo de duración de cuatro años mas, que se extiende hasta el el 31 de mayo de 2025.

Tercera.- Conservación otras cláusulas.

Los restantes extremos recogidos en el Convenio de Colaboración, que no han sido modificados por la presente Adenda, permanecen inalterables y rigen a todos los efectos, salvo la cláusula octava que queda como sigue:

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	13/05/2021 09:47:48	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLU3JUSP8VHEL4VBU7UCEQHS7X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:	Ry71i809MTZW2QGik0LktTH32va_X7	Fecha	17/05/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3	



Junta de Andalucía

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en las cláusulas del mismo y el título preliminar, capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

El presente Convenio de Colaboración queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, sin perjuicio de la aplicación de los principios del referido texto legal, en defecto de normas especiales, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo e interpretación del presente Convenio a través de la Comisión de Seguimiento. No obstante, de persistir las discrepancias, su resolución corresponderá a los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarta.- Vigencia.

La presente Adenda producirá efectos desde la fecha de su firma.

Y, en prueba de conformidad, se formaliza y se firma la presente Adenda, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Rocío Ruíz Domínguez

Fdo.: Elena Manzanera Díaz

FIRMADO POR	ELENA MANZANERA DIAZ	13/05/2021 09:47:48	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmLU3JUSP8VHEL4VBU7UCEQHS7X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:	Ry71i809MTZW2QGik0LkTH32va_X7	Fecha	17/05/2021	
Firmado Por	MARIA ROCIO RUIZ DOMINGUEZ	Página	3/3	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			